

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 3 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2013/968/AGMA/VP. Antonio Cabrera Jiménez. Villamartin (Cádiz). Imposición de una 7.ª Multa Coercitiva. Colocación de malla metálica de unos 2 m de altura, con longitud frontal que linda con el camino de 31,7 m y una anchura de 21 m; la malla está sostenida mediante postes metálicos anclado al suelo sobre un pie hormigonado de 15 cm de altura, en Domino Público Pecuario sin autorización de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el paraje conocido como «Polígono 9 Parcela 9009», en la Vía Pecuaria Cañada Real de Ronda, en el t.m. de Arcos de la Frontera (Cádiz). Acuerdo: Imponer una 7.ª multa coercitiva, en la cuantía de 1.200 euros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de restituir la Vía Pecuaria que deberá quedar libre y expedita.

2. Expte. CA/2015/100/AGMA/ENP. Daniel Velázquez Camacho. Prado del Rey (Cádiz). Concesión de Trámite. Se concede plazo de diez días para acreditar la interposición de recurso de alzada, advirtiéndole de que de no proceder a dicha acreditación en el plazo indicado, no tendría lugar la suspensión del pago de la liquidación correspondiente a la 1.ª multa coercitiva.

3. Expte. CA/2016/312/AGMA/ENP. Santiago Vilanova Torrell. Tarragona (Tarragona). Propuesta de Resolución. Acampar con tienda de campaña en el interior del Parque Natural del Estrecho en Zona B1, en el paraje conocido como «Parque Natural del Estrecho en Zona B1», en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.a) y 27.1.b) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 euros.

4. Expte. CA/2016/554/AGMA/ENP. Juan Barrio Delgado. El Cuervo (Sevilla). Resolución Definitiva de Procedimiento. Encontrarse dentro del Área de Reserva del Parque Natural Sierra de Grazalema, concretamente en el Sendero «Llanos del Rabel» sin autorización, en el paraje conocido como «Llanos del Rabel», en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), en el t.m. de Grazalema (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.c) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.c) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 euros.

5. Expte. CA/2016/555/AGMA/ENP. Bartolomé Caro Fernández. El Cuervo (Sevilla). Resolución Definitiva de Procedimiento. Encontrarse dentro del Área de Reserva del Parque Natural Sierra de Grazalema, concretamente en el Sendero «Llanos del Rabel» sin autorización y con un perro, en el paraje conocido como «Llanos del Rabel», en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), en el t.m. de Grazalema (Cádiz). Infracción

tipificada en el art. 26.1.c) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.c) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 160 euros.

6. Expte. CA/2016/583/AGMA/ENP. José María Pedrosa Lens. Oñate (Guipúzcoa). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Pernoctar en furgoneta matrícula 1538CTX en el Parque Natural del Estrecho, en el paraje conocido como «Aparcamiento de Valdevaqueros», en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.i) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el art. 26.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 100 euros.

7. Expte. CA/2016/570/GC/ENP. Francisco Manuel González Melo. Badajoz (Badajoz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Instalación de tienda de campaña modelo iglú encontrándose pernoctando en su interior, en el paraje conocido como «Casa Huerta de Castril o Explanada de Los Chozos», en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), en el t.m. de Ubrique (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.c) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.c) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 100 euros.

8. Expte. CA/2016/698/GC/ENP. Jean Frabrice Rene Vernet. Tarifa (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Estacionar el vehículo matrícula CA-8491-BD en el interior del Parque Natural del Estrecho, estando dicho estacionamiento prohibido por ley, en el paraje conocido como «Cerro Arenas», en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.d) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 100 euros.

9. Expte. CA/2016/715/GC/AGUAS. Álvaro Carmona Navarro. San Roque (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Construcción de dos rampas de hormigón en Zona de Dominio Pública Hidráulico del Río Guadarranque, en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 106.2.f) de la Ley de Aguas de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según el mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 30.000 euros. Otras obligaciones no Pecuniarias: La restitución de la realidad física alterada, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.

10. Expte. CA/2016/719/AGMA/FOR. Rosario Lannes Borrego. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Realización de una roza de una superficie aproximada de 582 m² con presencia de zarza, lentisco, labiérnago, majuelo y rosal silvestre, entre otras especies. poda de 115 ramas de quejigo de entre 5 y 23 cm de diámetro, 10 ramas de fresnos, 3 ramas de acebuche, 3 ramas de lentisco, 1 rama de sauce y 1 rama de majuelo. Corta o arranque de los siguientes pies: 3 acebuches, 1 fresno, y quejigo de 10 cm de diámetro. Estas actuaciones se han realizado sin autorización. Se observa una señal indicativa de «Parque Natural Sierra de Grazalema» arrojada en el suelo. Todo ello en el paraje conocido como «Canchal Bajo» en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema) en el t.m. de Zahara (Cádiz). Respecto a los trabajos forestales realizados sin autorización: Infracción tipificada en el art. 77.8 de la Ley Forestal de Andalucía. Calificada como Grave y sancionable según arts. 80.3 y 86.b) del mismo texto legal. Respecto al derribo de la señal: Infracción tipificada en el art. 26.1.g) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.g) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 900 euros. Otras obligaciones no Pecuniarias: Restitución del terreno a su estado anterior, salvo obtención de autorización. Colocación de la señal indicativa de Parque Natural en el lugar exacto donde se encontraba.

Cádiz, 3 de octubre de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.